



DESIGNA INTEGRANTES DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA EN CONSULTORIA "EJECUCIÓN FASE II Y III DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PARA BARRIO LIRQUEN CENTRO, DE LA COMUNA DE PENCO".

CONCEPCION, 27 MAY 2010

RESOLUCION EXENTA N° 473

VISTOS:

- A. La Resolución Exenta N°357, de fecha 27.04.2010, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que adjudica la Licitación para la ejecución de la consultoría "Ejecución Fase II y III del Plan de Gestión Social, Programa de Recuperación de Barrios, para barrio Lirquén Centro, comuna de Penco, al Consultor Juan Carlos Maccarini Reyes;
- B. El Contrato de fecha 05.05.2010, suscrito entre el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, en representación de esta SEREMI y el Consultor Juan Carlos Maccarini Reyes, para la ejecución del estudio ya individualizado, aprobado mediante Resolución Exenta N° 443, de fecha 18.05.2010, de esta Secretaría;
- C. Atendido a que la ejecución del estudio conlleva la necesidad de efectuar la revisión de los productos y correcciones de éstos, lo que debe ser efectuado por una **CONTRAPARTE TÉCNICA**;
- D. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 20.407 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2010; la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N°14 (V. y U.) de 2007, que Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios, modificado por el D.S. N°157 (V. y U.) de 2007; en el D.S. N° 397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y en el D.S. N°43 (V y U) de 2010, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **DESIGNASE** integrantes de la **CONTRAPARTE TÉCNICA** para la ejecución del estudio "Ejecución Fase II y III del Plan de Gestión Social, Programa de Recuperación de Barrios, barrio Lirquén Centro, comuna de Penco", a los siguientes profesionales de esta Secretaría Regional Ministerial, quienes deberán revisar, evaluar y calificar la correcta ejecución del estudio; y evacuar el informe correspondiente:

- Srta. Marisol Santander S., Asistente Social, Equipo Programa de Recuperación de Barrios.
- Srta. Marcia Boada L., Arquitecto, Equipo Programa de Recuperación de Barrios

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

JFST/PAF/JCF

DISTRIBUCIÓN:

- Integrantes
- Departamento Planes y Programas
- Programa Recuperación de Barrios (c/c Orlando Contreras B.)
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes



Estefanía Matuschka Aycaguer
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

Glenn A. Paredes Villegas
GLORIA A. PAREDES VILLEGAS
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MINVU
VIII REGION